

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**



Radicado número:

**2019-EI-00003912**

26/09/2019 07:56:42 AM **Folios 1**

Manizales, septiembre 24 de 2019

Señores  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**Ing. John Jairo Giraldo Villa**  
Ciudad

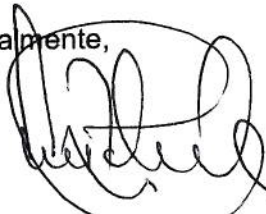
Ref. Contrato de Suministro No. 0189 de 2019.

De acuerdo con el contrato de la referencia, cuyo objeto es el Suministro de la Plataforma de Backup y Restauración que Asegure la Continuidad del Servicio, solicitamos muy amablemente una prórroga de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha del plazo de entrega.

Lo anterior debido a que el proceso de nacionalización de los equipos ha tomado más tiempo de lo habitual.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



**FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR**  
Representante legal  
DATA Y SERVICE LTDA

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud de prórroga


Cordial saludo

El pasado 13 de agosto del 2019 se legalizó el contrato No. 0189 de 2019 entre FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR, representante legal de la empresa DATA & SERVICE LTDA, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P, cuyo objeto es SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE BACKUP Y RESTAURACIÓN QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. El anterior contrato tenía como plazo de ejecución de 60 días calendario.

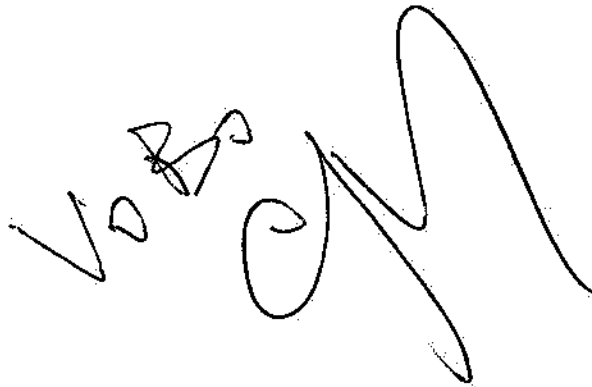
Sin embargo, el 24 de septiembre del 2019 el representante legal de la empresa DATA & SERVICE LTDA manifestó que el proceso de nacionalización de los equipos ha tomado más tiempo de lo habitual. Por lo anterior, la empresa DATA & SERVICE requirió una prórroga de 30 días calendario para la entrega de los suministros.


Conforme a lo expuesto anteriormente, y actuando como supervisor del contrato en mención, le solicito respetuosamente autorizar la prórroga solicitada por el señor FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR, quien actúa en representación de DATA & SERVICE.

Atentamente



JOHN JAIRÓ GIRALDO VILLA  
Jefe sección sistemas  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: sábado, 05 de octubre de 2019

Objeto de la contratación: SOLICITUD PRORROGA SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE BACKUP Y RESTAURACIÓN QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo:

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad** El día 6 de agosto de 2019 se suscribió el contrato 0189 con la empresa Data y Service el cual tenía por objeto el SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE BACKUP Y RESTAURACION QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, así mismo, el día 13 de agosto de 2019 se realizó el acta de inicio del presente procedimiento de selección, el cual tenía un Plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El 26 de septiembre de 2019 se recibió un oficio de la empresa Data y Service con el radicado número 2019-EI-00003912, donde solicita una prórroga de 30 días calendario contados a partir de la fecha de finalización prevista en el estudio de necesidad de contratación, debido a que el proceso de nacionalización de los equipos ha tomado más tiempo de lo habitual Para garantizar la implementación y entrega a satisfacción de la plataforma,

**Conveniencia** En razón a lo anterior, el supervisor designado para el contrato en mención ve conveniente aceptar dicha prórroga solicitada por la empresa Data y Service, de tal forma que el proveedor pueda dar cumplimiento al contrato y hacer entrega del suministro adquirido por la Empresa.

**Oportunidad** Para garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega en la ejecución del contrato 0189/2019 con la empresa Data y Service para el SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE BACKUP Y RESTAURACION QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	5419	43201800	Servidor de backup UCSC-C240-M5SX	c/u	1

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias

--	--	--

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	Total CDP	

Centro de costos
11205 - MANIZALES SISTEMAS

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento; deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th style="width: 10%;">Número de certificado</th> <th style="width: 15%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 5%;">Número del Lote</th> <th style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 35%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después:	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato:	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: Manizales, Carera 23 No. 75 - 82, teléfono 8867080 Ext. 115 responsable de quien recibe John Jairo Giraldo Villa, Jefe Sección sistemas

Plazo de ejecución 30 días calendario una vez finalizado el plazo de ejecución inicial.

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago Una sola acta, una vez entregados los elementos.

**Condiciones para Pago**

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
John Jairo Giraldo Villa.	Jefe Sección Sistemas

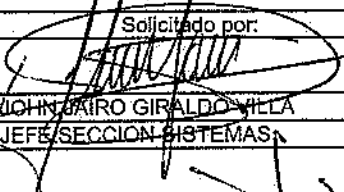
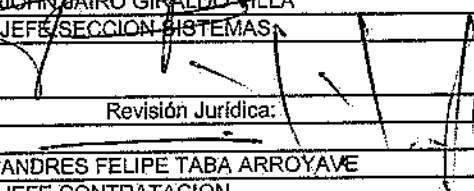
**GARANTÍAS**

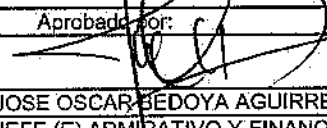
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Sí aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JOHN JAIRO GIRALDO VILLA
Cargo	JEFE SECCION SISTEMAS
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0189 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE BACKUP Y RESTAURACIÓN QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.278.501 de Manizales, Caldas, quien obra en nombre y representación legal de la empresa **DATA&SERVICE LTDA** que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato de obra No.0189 de 2.019 suscrito entre las partes el día 06 de agosto de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0189 de 2019, el cual tiene como plazo sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 13 de agosto de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 29 de abril de 2019 se especifica que La solución de backup que tiene Empocaldas S.A. E.S.P. está compuesta de sistema de cómputo y librería de cintas, el servidor es modelo IBM X3630 M4, este equipo se encuentra en su fin de vida tecnológica y la Librería es IBM TS 3100/3573-TL DRIVE LTO5, la fábrica IBM la discontinuo; por lo tanto, se recomienda el suministro urgente y la instalación de la Plataforma de Backup y Restauración que aseguren la continuidad del servicio y permitan la recuperación de desastres en un entorno virtual para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Por medio del 0189 DEL 6 DE AGOSTO DE 2019 se firmó con la empresa Data y Service el SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE BACKUP Y RESTAURACION QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, con Acta de Inicio 13 de Agosto/2019. El Plazo de entrega es de 60 días calendario. El 26 de septiembre/2019 se recibió el oficio de la empresa Data y Servicio con el radicado número 2019-EI-00003912, donde solicita la prórroga de 30 días calendario del Suministro de la Plataforma de Backup y Restauración de acuerdo al contrato 0189 de 2019, a partir de la fecha del plazo de entrega, debido a que el proceso de nacionalización de los equipos ha tomado más tiempo de lo habitual. Para garantizar la implementación y entrega a satisfacción de la plataforma, recomiendo se autorice la prórroga que solicita la empresa Data y Service dentro del contrato en ejecución antes del cumplimiento de los tiempos. Además Realizar el suministro de la plataforma de Backup, es conveniente para la organización, porque le ayudaría a ser más eficaz en sus actividades, lograr mejores índices**

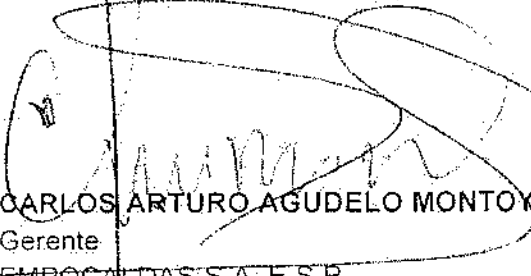



de desempeño cada día; también las plataformas tecnológicas son herramientas que ayudan en la administración de procesos, el logro de objetivos estratégicos; también son fundamentales para apoyar a las empresas en el crecimiento tecnológico el cual es un reto de todos los administradores de tecnología. Y Es oportuno, para evitar inconvenientes en la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado a los clientes de Empocaldas, como también para garantizar todos los procesos administrativos y técnicos de la empresa en todas las seccionales. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0189 de 2019 por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

09 OCT 2019

09 OCT 2019

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

  
FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR  
Representante Legal  
DATA Y SERVICE LTDA

V. Bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V. Bo. JHON JAIRO GIRALDO VILLA

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ACTUALIZACIÓN A PRÓRROGA N° 1**



CONTRATO NO. 0189 de 2019

OBJETO SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA BACKUP Y RESTAURACION QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

MUNICIPIO MANIZALES

VALOR \$152.554.630

CONTRATISTA DATA & SERVICE LTDA.

NIT 810.001.025-7

PLAZO 30 DÍAS MAS CONTADOS DES DEL VENCIMIENTO DE PLAZO INICIAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 500-47-994000018206

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-oct-19	8-feb-20	\$ 45.766.389,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMIISTRADOS	SI	10-oct-19	8-nov-22	\$ 30.510.926,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0189 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 OCT 2019

  
**JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
 Gerente Suplente

  
**FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**  
 Secretario General

  
 Edna Suárez A

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994  
- PATRICLSUSP03V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
5002125317**

**PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000018206 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47  
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION  
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO  
 10 10 2019 10 10 2019  
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**  
 NOMBRE: **DATA Y SERVICE LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.001.025-7**  
 DIRECCIÓN: CALLE 54 26 60 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8812277

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**  
 ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**  
 BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

**AMPAROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	10/10/2019	08/02/2020	45,766,389.00
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	10/10/2019	08/11/2022	30,510,926.00


BENEFICIARIOS  
 NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:  
 NOTA: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LA PRORROGA N° 01, PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR TREINTA (30) CALENDARIO. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA  
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTROS No 0189, REFERENTE A SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DE BACKUP Y RESTAURACION QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****76,277,315.00	VALOR PRIMA: \$ *****19,435	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****3,693	TOTAL A PAGAR: \$ *****23,128
NOMBRE INTERMEDIARIO MANUEL ANTONIO CARREÑO ANGULO	CLAVE 5014	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)770186100019(8020)00000000007000500212531

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Manizales, octubre 10 de 2019

Señor:

**JOHN JAIRO GIRALDO VILLA**  
Jefe Sección Sistemas  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Supervisor

**Referencia:** Remisión Legalización Prórroga N° 1 Contrato Nro. 0189 de 2019

A través del presente remito a usted Prórroga N° 1 realizada al Contrato No. 0189 del 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA BACKUP Y RESTAURACION QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y DATA&SERVICE LTDA y del cual usted fue designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Prórroga, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



**JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Gerente Suplente

*Recd 10/10/2019*  
*9:11 PM*

